



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0022881/2011, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Mag. Mauricio Andrés GIORDANO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS (IC-CONST); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por renuncia del Ing. Carlos MOLINA MORRA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 10-11, en la que se propone la designación del Mag. Mauricio Andrés GIORDANO;

El Currículum Vitae del Mag. Mauricio Andrés GIORDANO, a fs. 04 a 09;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 13 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 14;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Mag. Mauricio Andrés GIORDANO (Leg. 46189 – D.N.I. 30.310.152 – FN: 01-JUN-83), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS (IC-CONST), del Departamento ESTRUCTURAS, cargo que perteneció al Ing. Carlos MOLINA MORRA hasta el 31 de Marzo de 2012,

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 –

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Mag. Mauricio Andrés GIORDANO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 564 - H.C.D. - 2011.

